

SOLICITO EXCEPCION

Ushuaia, 8 de septiembre de 2025.-

Al Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 SET. 2025 Hs. 14:10
Numero:	753
Fojas:	1
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Balana Ayelen Legislación

Me dirijo a Uds. en mi carácter de titular de la Unidad Comercial Móvil “La Tiendita”, a fin de poner en su conocimiento que el día 23 de julio del corriente año presenté ante la mesa de entradas del Concejo Deliberante de esta ciudad de Ushuaia, un proyecto de ordenanza regulatoria de la Unidades Comerciales Móviles, la cual ingreso bajo el número 589/2025 y en este momento se encuentra en comisión para ser tratada.

En este contexto quiero mencionar que el proyecto de ordenanza presentado fue porque encontrándome habilitada como vendedora ambulante con una camioneta que paraba en diferentes partes de la ciudad, la cual solo contaba con un espacio en la parte de atrás, que se sustentaba con electricidad mediante la batería del mismo vehículo y ningún otro servicio que pudiera brindar buenas condiciones para el ejercicio de la actividad, como tener un baño, electricidad sin riesgos de quedarme sin batería y calefacción, todos sabemos de los inviernos fríos que pasamos en esta ciudad. Fue por ello se me ocurrió mandar a hacer un carro a una fábrica de Foodtrucks, que sanara todas las carencias que veníamos sufriendo los últimos años. Todo ello en virtud que trabajar en condiciones dignas es un derecho humano fundamental que implica la garantía de un ambiente laboral seguro y saludable. De esta manera fue que nació “La Tiendita”, la cual quedó totalmente autosustentable, cuenta con baño, bacha de baño y grifería, panel solar para el suministro de energía eléctrica y calefacción,

Tal como relato en la nota N° 589/2025, que acompaña el proyecto de ordenanza que regula la Unidades Comerciales Móviles, es que nos encontramos con la dificultad de que la habilitación que tenemos, que a la fecha se encuentra vigente, no encuadra con la actividad que desarrollamos con la nueva Unidad Comercial Móvil, ante esta dificultad, entendiendo que hay muchos temas para resolver y que seguramente mi tema prioritario no es el mismo que el del municipio es que me vi en la situación de crear un proyecto de ordenanza a los fines de poder trabajar en regla.

Asimismo, quiero mencionar que si bien esta actividad la inicié sola en forma personal, con el correr de los años el negocio ha ido creciendo en demanda por lo que me vi en la necesidad de buscar más tejedores que quisieran sumarse a este proyecto, siendo en la actualidad seis tejedores, todos los que estamos trabajando en este negocio.

Es así que la ausencia de un marco normativo claro hoy nos coloca en una situación de absoluta indefensión respecto de nuestra actividad comercial, donde no se nos

permite trabajar bajo la habilitación vigente, tampoco se nos da la posibilidad de ajustarnos a otra norma y al mismo tiempo se nos apercibe aplicando normas que no corresponden a la actividad que desarrollamos, lo que agrava nuestra situación económica y laboral en lugar de resolverla. No solo eso sino que también nos imposibilita participar de en decisiones que nos afecten o ejercer nuestros derechos debido a la violación de normativas generales o impedimentos formales. Esto refuerza la necesidad urgente del tratamiento del proyecto presentado.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores es que vengo por este medio a pedir con el mayor de mis respetos que se otorgue una excepción por el plazo de seis meses para continuar con la actividad comercial o hasta tanto se resuelva la situación de un marco que ordene la actividad, ya que hace dos meses que no podemos trabajar, lo que genera un perjuicio irreparable dado que el trabajo es un derecho fundamental. Este derecho, esta reconocido en el derecho internacional y en las constituciones de diversos países, busca proteger la dignidad humana y asegurar la subsistencia del trabajador y su familia.

Por lo expuesto, SOLICITO:

1. Se otorgue una excepción para el desarrollo de la actividad comercial por el plazo de seis meses o hasta tanto se resuelva la normativa definitiva.
2. Se otorgue tratamiento prioritario al proyecto de ordenanza presentado.

Toda respuesta deber ser remitida por escrito a:
mariavictoriaromano@hotmail.com.

Sin mas que agregar y a los fines de una respuesta favorable, Saludo a ustedes muy atentamente.

María Victoria Romano

DNI: 26294104

Cel: 2901489086